

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
Puchuncaví

REGION:

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
33/2022
Fecha de Aprobación
24-01-2022
ROLE S.I.I.
2913-154

Visto:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 7599
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1715 de fecha 15.04.2021

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la Subdivisión para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
camino: Venecia localidad Ventanas, sc. Altos del Sol sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1. 2./3.1.3/3.1.5..N° 7599

- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jorge Francisco Lagos Millán	14.134.466-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Valentina Arqueros Cuevas	18.117.637-7
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Claudio Arce Bustamante	18.634.574-6

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	336.20
--------------------------------	--------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
No A-B-E-F-A	168,61	No		No	
No B-C-D-E-B	167,59	No		No	
No		No		No	
No		No		No	
No		No		No	
No		No		No	
				Total	336,20

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI NO



4.2 . - FUSIÓN:**SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
No			No			No		
No			No			No		
No			No			Total		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTEN	
---------------------------------	--

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- Debe solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			\$10.923.321	2%	\$218.646
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					\$0
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. No	-----	FECHA:	-----	(-) \$0
SALDO A PAGAR					\$218.646
GIRO INGRESO MUNICIPAL	No	212514	FECHA:	24-01-2022	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

La edificación de 53,44m2 regularizada acogida a la Ley 19.583 modificada por las leyes 19.667 y 19.727, mediante certificado N°2095 de fecha 22.08.2002, queda emplazada en el lote "B-C-D-E-B"

EAOS/KAVB/bepb



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES